

PODRÍA AFECTAR A 20.000 AGENTES

El TSJM condena a Interior a pagar a los guardias civiles la productividad que no aumentó correctamente


El Tribunal reclama al ministerio que cumpla la jurisprudencia del TS que ordenó incrementar la productividad



Agentes de la Guardia Civil, junto a un accidente. Toni Galan EFE

Ver 1 comentario

Policía y Guardia Civil Cifra récord: 48 sentencias contra Interior en un día por excluir a opositores con juanetes, escoliosis, diabetes...

 **Tribunales** Nuevo varapalo judicial a Grande-Marlaska por discriminar al coronel Sánchez Corbí en la concesión de una medalla

El **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** ordena a la **Guardia Civil** que respete la jurisprudencia del **Tribunal Supremo** y pague adecuadamente la productividad a sus guardias. Una reciente sentencia que podría afectar a 20.000 agentes, reitera lo que ya dijo el Tribunal Supremo en 2021, cuando señaló que el complemento de la llamada "productividad estructural" debería fijarse atendiendo a un incremento concreto anual.

Sin entrar en muchos detalles sobre las complicadas nóminas del **Ministerio del Interior**, básicamente lo ocurrido era que los agentes estaban percibiendo una productividad estructural que no se correspondía con la que merecían, sino que era menor.

Una vez que el Supremo sentó jurisprudencia, la Guardia Civil ha seguido incumpliendo con esos incrementos que debía, y precisamente el recurso de varios guardias destinados en la **comandancia de Vizcaya** es el que ahora podría hacer podría hacer que hasta 20.000 agentes tuvieran derecho a percibir una media de 1.300 euros más en concepto de atrasos.

La sentencia, del pasado 30 de marzo, explica que la **Abogacía del Estado** se oponía a subir esa productividad estructural. El motivo es que hay otra productividad en las nóminas llamada "productividad por objetivos", que depende de que en los presupuestos de la Guardia Civil quede un remanente con el que pagarla. Según el abogado del Estado, si se utilizase dinero del presupuesto para incrementar esa productividad estructural, no quedaría dinero para pagar la productividad por objetivos. Y en cualquier caso, argumenta, si se pagase de eso modo vendría a ser lo comido por lo servido, puesto que lo que se cobraría de más por una parte se dejaría de cobrar por la otra.

Sin embargo, los magistrados contestan a Interior que no es un problema de los tribunales arreglar el presupuesto de la Administración. Recuerdan además que es su deber tener el presupuesto dinero suficiente para pagar la productividad estructural y la de los objetivos. En la estimación de este recurso contra la **Dirección General de la Guardia Civil**, los jueces reconocen el derecho del recurrente a percibir **1.290,39 euros** en concepto de productividad estructural dejada de percibir desde 2017, incluyendo intereses legales.

Más en El Mundo



Asaltan y agreden a otras dos mujeres en los...



El cambio físico y vital del niño de Dos hombres y...

Además, **condena en costas a la Administración** con un límite de 500 euros. Es decir, podría haber hasta unos 1.800 euros de gasto por cada agente que recurriera esta productividad a la que tiene derecho.

El abogado que ha presentado el recurso en nombre de los agentes, **Antonio Suárez-Valdés**, explica que "el Ministerio del Interior, en manifiesta rebeldía con la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la materia, se venía negando a abonar la completa actualización salarial correspondiente a la productividad que perciben los guardias civiles, con el incremento experimentado por el complemento de destino, alegando que una parte de dicho complemento no resultaba objeto de actualización". Suárez Valdés recuerda que "la Dirección General de la Guardia Civil abonó una parte de los atrasos adeudados, pero al mismo tiempo se negó a abonar otra parte del incremento que les correspondía" a los agentes.